

DICTAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA N.º 01

SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO FISCAL 2025

I. OPINIÓN

Hemos auditado los Estados Financieros de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), correspondientes al ejercicio fiscal finalizado al 31 de diciembre de 2025, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados / Gestión, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los estados complementarios, así como las notas explicativas que forman parte integrante de los mismos.

En nuestra opinión, los Estados Financieros de la Secretaría Nacional de la Juventud correspondientes al ejercicio fiscal 2025 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la entidad, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental vigentes, el marco legal aplicable y las disposiciones que rigen la Administración Financiera del Estado.

En relación con el Fondo Fijo (Caja Chica), tanto en su modalidad de efectivo como de tarjeta, se constató que los saldos registrados al cierre del ejercicio fiscal 2025 ascienden a **Gs. 11.754.815**, importe que no resulta significativo en relación con el total del gasto ejecutado por la Secretaría Nacional de la Juventud. Asimismo, de los procedimientos de auditoría aplicados no se evidenciaron desvíos relevantes ni incumplimientos a los límites y procedimientos establecidos en el Decreto Reglamentario del Presupuesto General de la Nación, por lo que dicha situación no afecta la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio auditado. Sin perjuicio de lo expuesto, se sugiere a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) mantener y, en la medida de lo posible, continuar fortaleciendo las prácticas de control, rendición y conciliación periódica del Fondo Fijo, conforme a la normativa vigente, a efectos de preservar la adecuada gestión y transparencia en la administración de los recursos públicos.

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Nuestra auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental del Paraguay (NAGUP), el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) y las disposiciones legales vigentes. Dichas normas exigen que la auditoría sea planificada y ejecutada con el objetivo de obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para sustentar la opinión emitida.

III. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Juventud es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental vigentes, así como del diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado que permita la elaboración de información financiera confiable, libre de incorrecciones materiales.

IV. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros con base en la auditoría realizada.

Una auditoría implica la aplicación de procedimientos destinados a obtener evidencia de auditoría sobre los importes y revelaciones de los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales.

Al evaluar dichos riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

V. MARCO LEGAL Y NORMATIVO APLICABLE

El examen se realizó conforme a las siguientes disposiciones:

- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Ley N.º 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario N.º 8127/2000.
- Normas de Auditoría Gubernamental – Contraloría General de la República.
- Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU).
- Normas de Contabilidad Gubernamental vigentes.
- Resoluciones CGR N.º 250/2020 y N.º 677/2024.
- Resolución SNJ N.º 285/2025 – Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna. Año 2026

VI. ALCANCE DEL EXAMEN

La auditoría comprendió el examen de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2025, incluyendo la revisión selectiva de:

- Registros contables y presupuestarios.
- Ejecución presupuestaria.
- Disponibilidades y conciliaciones bancarias.
- Pasivos y obligaciones pendientes de pago.
- Bienes patrimoniales.
- Evaluación general del sistema de control interno financiero-contable.

Los procedimientos aplicados fueron documentados en los respectivos papeles de trabajo, conforme al Programa de Auditoría aprobado.

Asunción, 29 de enero de 2026.